



Querrelta mersuética.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVETIS, ANO DE
MDC. OCHO CIENTOS SETS.

En el encargo p. q. este Ayuntamiento. por porcio
 ne determinare un beneficio tan intererante
 Ten vista de la pte. de exposicion q. el Ayuntamiento
 tambien le declaro por suya y arreglada, acord
 que in mediarum se pceda adan el caso de
 dho ayuntamiento, abocandolos por los rraos
 que se conuene antiguamente han corrido al be
 neficio de ene Campo, por los Palay el heridam.
 de la huerta, y agora de ney por el beneficio que
 les resulta; a cuyo fin se pceda oficio ala M.
 Juicia de la villa de Alledo, p. q. prebenya
 aquellos decimo no impidan por ningun motivo
 el libre curso de dho aguas, prebeniendo a
 mismo tiempo, que se favorezcan la menor
 novedad, sedara la correspondiente que pda
 Tribunal Superior correspondiente para que
 recaiga la conuigna pona aque sean acordony
 Siendo ya tiempo oportuno se nombraon las
 tres Cuy quedesen ser Caya pila, para los
 dias del mes de mayo, el Ayuntamiento. en
 uso de sus facultades, nombro, y declaro por tales
 a D. Martin de Alledo, D. Juan de Canora
 Man. y D. Luis Miguel Man, sacados el
 testimonio de ene particular para parar
 a la N. Encomienda para que elija segun
 le correspondie y ena prebeniendo en esta par
 te

